

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA CONVOCATORIA DE 26 DE JUNIO DE 2024 PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CUATRO PUESTOS DE TRABAJO DE GESTORES/AS DE I+D, EN EL MARCO DEL CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID-UC3M PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

Con fecha 26 de junio de 2024 (BOEL de 27 de junio) se resolvió convocar cuatro puestos de trabajo de carácter temporal asociados a la financiación y condiciones del Convenio plurianual firmado entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid para el fomento y promoción de la investigación y la transferencia de tecnología, de 28 de junio de 2023 (BOCM 18/08/2023).

Advertido error en las condiciones de los puestos convocados que aparecen en el Anexo I de la antedicha resolución, por la presente esta Gerencia resuelve:

1. Corregir errores en el Anexo I de la Resolución de 26 de junio de 2024, de tal modo que donde pone:

“Requisitos mínimos:

- *Titulación: Titulación universitaria superior (Grado, Licenciatura, Ingeniería o equivalente).*
- *Idiomas: Nivel de español nativo o C1. Nivel de inglés al menos B2 según el MCERL.*

Méritos valorables:

- *Conocimientos de ofimática a nivel de usuario y del programa UNIVERSITAS XXI Investigación.*
- *Experiencia en organización de actividades formativas.*
- *Experiencia en actividades divulgativas a través de RRSS y herramientas web.*
- *Experiencia en asesoramiento y gestión de proyectos y contratos de I+D+i, tanto europeos como nacionales y regionales.*
- *Experiencia en gestión de proyectos coordinados.*
- *Experiencia en la redacción y gestión de convocatorias propias.*
- *Experiencia en análisis de datos de investigación y en la preparación de informes relacionados.*
- *Conocimiento del entorno universitario.*
- *Conocimiento de otros idiomas distintos de los idiomas co-oficiales del Estado Español.*
- *Experiencia en gestión de subvenciones y ayudas públicas.”*

Debe poner:

“Requisitos mínimos:

- *Titulación: Titulación universitaria superior (Grado, Licenciatura, Ingeniería o equivalente).*
- *Idiomas: Nivel de español nativo o C1.*

Méritos valorables:

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	10-07-2024 16:36:06



Ref.: CPLURIANUAL 2ª CONV

- *Conocimientos de ofimática a nivel de usuario y del programa UNIVERSITAS XXI Investigación.*
- *Experiencia en organización de actividades formativas.*
- *Experiencia en actividades divulgativas a través de RRSS y herramientas web.*
- *Experiencia en asesoramiento y gestión de proyectos y contratos de I+D+i, tanto europeos como nacionales y regionales.*
- *Experiencia en gestión de proyectos coordinados.*
- *Experiencia en la redacción y gestión de convocatorias propias.*
- *Experiencia en análisis de datos de investigación y en la preparación de informes relacionados.*
- *Conocimiento del entorno universitario.*
- *Conocimiento de otros idiomas distintos de los idiomas co-oficiales del Estado Español.*
- *Experiencia en gestión de subvenciones y ayudas públicas.*
- *Conocimiento de inglés nivel B2 según el MCERL"*

2. Reabrir el plazo de presentación de solicitudes por un plazo de **15 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid (BOEL). Las solicitudes presentadas hasta este momento están válidamente presentadas y no es necesario que los interesados afectados realicen una nueva solicitud.

En Getafe, a fecha de firma electrónica. EL GERENTE, por delegación del Rector
(Resolución de 3 de julio de 2022). Fdo.: Alberto García Martínez

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	10-07-2024 16:36:06

